RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 244-2022-MD-MDB-LP

Las Palmas, 26 de julio de 2022

VISTO:

El Informe N° 309-2022-SGDSySC-MD-MDB-LP, de fecha 04 de julio de 2022, la Subgerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, solicita la aprobación del **PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM),** para el año fiscal 2022 y el Informe Legal N° 105-2022-MD-MDB-LP/ALE de fecha 12 de julio de 2022 del Asesor Legal Abg. Julio CANTALICIO RIVERA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°S 37680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, el artículo 84 de la norma acotada, establece el artículo 84, numeral 2.4. Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación discriminación;

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley de la Persona Adulta Mayor N° 30490, tiene por objeto establecer un marco normativo que garantice el ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la Nación;

El artículo 9.- establece que los servicios prestados por entidades públicas o privadas que se brindan a favor de la persona adulta mayor, están orientados a promover su autonomía e independencia con el fin de mejorar su calidad de vida y preservar su salud. Asimismo, según el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor DECRETO SUPREMO N° 024-2021-MIMP, establece que el reglamento tiene alcance nacional y cumple un rol de articulación intergubernamental, intersectorial e interinstitucional, cuyo objeto es desarrollar y precisar la aplicación de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, en adelante la Ley, en concordancia con la Constitución Política del Perú, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado peruano, así como con otras políticas y normas que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las personas adultas mayores. Estableciéndose en el artículo 5.- Derechos de las personas adultas mayores. La persona adulta mayor es titular y sujeto de todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política del Perú, los tratados internacionales ratificados por el Estado Peruano, así como en la Ley, las normas y políticas en materia de promoción y protección para su ejercicio pleno y máximo disfrute posible;

Que, con Informe N° 350-2022-SGPP-MD-MDB-LP, de fecha 10 de mayo de 2022, el CPC. Francisco Octavio DIAZ PAREDES, Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal para las actividades del **PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM),** para el año fiscal 2022, por el importe de S/ 5,600.00 (cinco mil seiscientos con 00/100 Soles), según detalle:

RUBRO	:	**18 CANON Y SOBRECANON**
META	:	**072**
CLASIFICADOR	:	**2.3.2 7. 11 99**
TR	:	**13**
IMPORTE	:	**5,600.00**

De acuerdo al Informe N°020-2022-DEMUNA-OMAPED-CIAM/MD-MDB-LP, de fecha 04 de julio de 2022, el responsable de la Unidad de DEMUNA - OMAPED - CIAM, solicita la aprobación mediante acto resolutivo el ***PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM),*** *para el año fiscal 2022, toda vez, que la Entidad tiene el compromiso de atender las necesidades de la población adulta mayor en el distrito de Mariano Dámaso Beraún, el objetivo del* ***PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM),*** *es brindar el servicio especializado a las personas adultas mayores para dar solución a la problemática de la población en condiciones de riesgo del distrito de Mariano Dámaso Beraún;*

Que, a través del Informe N° 309-2022-SGDSySC-MD-MDB-LP, de fecha 04 de julio de 2022, el Subgerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, concluye con la revisión favorable del ***PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM),*** *para el año fiscal 2022, el mismo que tiene por finalidad ofrecer a las personas adultas mayores que se inscriban voluntariamente, un espacio propicio para la socialización e interacción con otras personas, evitando el aislamiento y promoviendo su participación e integración social, esto en merito a que es un requisito, para el cumplimiento del producto 6, de la Meta 4 del Sello Municipal;*

Que, con informe Legal N° 105-2022-MD-MDB-LP/ALE de fecha 12 de julio de 2022, del Asesor Legal Externo de la Entidad , enumera el marco legal y normativo de la pretensión y concluye que es procedente aprobación del ***PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM),n*** *presentado por el Subgerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, de la Municipalidad distrital de Mariano Dámaso Beraún;*

Que , estando a lo expuesto, contando con los Vistos bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas en el numeral o 6) del artículo 20 y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en cumplimiento de las normas legales vigentes

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR*, el* ***PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM),*** *para el año fiscal 2022, cuyo objetivo es brindar servicio especializado a las personas adultas mayores para dar solución a la problemática de la población en condiciones de riesgo del distrito de Mariano Dámaso Beraún – Leoncio Prado – Huánuco, y sus anexos, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR*, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Área de DEMUNA, OMAPED Y CIAM, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativa.*

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR *al Área Imagen Institucional y Protocolo y Área de Informática y para su PUBLICACION en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DIST. MARIANO DÁMASO BERAÚN / LAS PALMAS
Ricardo Ordoñez Princip
ALCALDE

PERÚ | Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Plan de Trabajo del CIAM

Oficina: Centro Integral de Atención al Adulto Mayor

Distrito de Mariano Dámaso Beraún.

2022

I. IDENTIFICACIÓN

Región	Huánuco
Provincia	Leoncio Prado
Distrito	Mariano Dámaso Beraún
Responsable del CIAM	Abg. Arturo Raúl Salas Valles
Sub Gerente	José Martin Ríos Colonia
Gerente	Carlos Alberto Llerena Amasifuen

II. BASE LEGAL

- Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor
- D.S. N° 024-2021-MIMP Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 30490.
- R.M. N° 060-2020-MIMP que aprueba la Guía de implementación de los CIAM.
- Ley Municipalidades N° 27972
- Ordenanza Municipal N° 018-2019-MD-MDB-LP

III. POBLACIÓN

En cumplimiento de la LEY 30490, el CIAM promoverá las Funciones que señala el Artículo. - 11 y considerara que toda persona de 60 años a más puede acceder a sus servicio y actividades.

El CIAM no podrá programar servicio o actividades que discriminen o excluya de alguna forma a las personas adultas mayores, ya sea por su condición economía, social, cultural y/o rango de edad.

IV. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Brindar servicios especializado a las personas adultas mayores para dar solución a la problemática de la población basado a mi diagnóstico. (de acuerdo a las metas que tiene POI)

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar empadronamiento y inscripción de las Personas Adultas Mayores en el Aplicativo SIRCIAM.
- Identificar la problemática y los servicios que requieren las Personas Adultas Mayores.
- Realizara alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas para organizar actividades y/o servicios en beneficio de las Personas Adultas Mayores.

V. SITUACIÓN ACTUAL DEL CIAM

El CIAM fue creado con Ordenanza Municipal del Distrital de Mariano Dámaso Beraún, Cuenta con un local propio ubicado en la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, Centro Poblado Las Palmas, carretera central, Tingo María – Huánuco Km. 17.2.

VI. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR

El diagnóstico se ha realizado en base a la información de las personas adultas mayores inscritas en el aplicativo SIRCIAM.

CONCEPTO	HOMBRES	MUJERES	Total
PAM Empadronadas	72	100	172
PAM Inscritas	72	100	172

Fuente: Reporte 3 -SIRCIAM

El CIAM del Distrito de Mariano Dámaso Beraún tiene 172 personas adultas mayores empadronadas y 172 personas adultas mayores inscritas en el aplicativo SIRCIAM.

CONCEPTO	HOMBRES	MUJERES	Total	%
PAM Sabe Leer (Si)	0	0	0	0
PAM Sabe Leer (No)	0	0	0	0
Total	**0**	**0**	**0**	**0**

Los adultos mayores del Distrito de Mariano Dámaso Beraún no Saben ni leer.

CONCEPTO	HOMBRES	MUJERES	Total	%
PAM Trabaja (Si)	0	0	**0**	0%
PAM Trabaja (No)	72	100	172	100%
Total	**72**	**100**	**172**	**100%**

La población del distrito de Mariano Dámaso Beraún tiene 172 personas adultas mayores que no trabajan. En base a estos datos se programará talleres productivos para que los adultos mayores puedan generar una fuente de ingreso económico.

PERSONAL DEL CIAM

N°	NOMBRE	FECHA DE INICIO	CARGO	REGIMEN LABORAL
1	Arturo Raúl Salas Valles	03/03/2019	Responsable del CIAM	CAS

VII. ARTICULACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS

N°	Institución	Público/privada	Convenio vigente	Comentario
1	Centro de Salud MICRO RED Las Palmas	Publico	Vigente	Apoyo de charlar de sensibilización de prevención de salud.
2	Pensión 65- Saberes Productivos	Publico	Vigente	Talleres de dialogo de saber, identificación de emprendimientos productivos y transmisiones intergeneracional.
3	Cooperativa Choco Pasión	Privado	Vigente	Apoyo emprendimiento productivo

VIII. PRESUPUESTO ASIGNADO

Fuente	Monto
Recursos Determinados	S/. 5,600.00

Anexos:

- Anexo 1: Cronograma de Actividades y Servicios Dirigidos
- Anexo 2: Cronograma de Actividades Operativas y/o administrativas del CIAM
- Anexo 3: Actividades por talleres y/o campañas
- Anexo 4: Compromiso asumido con instituciones Públicas y Privadas

PERÚ | Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Anexo 1
Cronograma de Actividades y Servicios Dirigidos

N°	SERVICIO	MODALIDAD	Responsable	Presupuesto	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	Campaña de entrega gratuita de lentes de lectura y lentes de sol	Presencial	Arturo Raúl Salas Valles	2,700.00					1								1
	Taller de emprendimiento Productivo (Chocolate Taytita)	Presencial	Arturo Raúl Salas Valles	300.00					1								1
	Taller de dialogo de saber –Punto focal Inti (9 talleres)	Presencial	Arturo Raúl Salas Valles	800.00					1	1	1	1	1	1	1	1	9
11	Clausura y celebración de la navidad	Presencial	Arturo Raúl Salas Valles	500.00												1	1
12	Participación en ferias y encuentros	Presencial	Arturo Raúl Salas Valles	600.00								1		1			2
13	Ejecución de las transmisiones intergeneracional	Presencial	Arturo Raúl Salas Valles	700.00					1	1	1	1	1	1	1		8

V° B° GERENCIA MUNICIPAL

V° B° Sub Gerencia Desarrollo Social y Servicios Comunales

V° B° JEFE DEL AREA DE DEMUNA - OMAPED CIAM

V° B° SECRETARIA GENERAL

Anexo 2
Cronograma de Actividades Operativas y/o Operativa del CIAM

N°	Actividades Operativas	Unidad de medida	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	Realizar Inscripción de personas adultas mayores en el SIRCIAM	Personas				50	50	50	50	50	50	50	50	50	450
2	Reunión de coordinación con instituciones Públicas (Convenios)	Institución						1			1				2
3	Realizar informe de actividades	Informe					1	1	1	1	1	1	1	1	10
4	Realizar el Informe Anual del CIAM	Informe												1	1
5	Aprobación de Plan de Trabajo	Resolución					1								1
6	Realizar el requerimiento de útiles de oficina	Informe / TDR					1								1
7	Elaboración de fichas de registro de saberes y portadores de saberes	Ficha					2	2	2	2	2	2			14
8	Elaboración del listado de Saberes y de portadores de saberes	Ficha					1								1

PERÚ | Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Anexo 3
Actividades por talleres y/o campañas

Eje Temático:	1. Promoción y Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores				
Servicio:	Promoción de Derechos		Total, de Horas:	40 horas	
Actividad	Taller de concientización de los Derechos de las PAM	Mes	Hora Inicio	Hora de Fin	Resp. por cada sección
Sección: 1	Derechos de las Personas Adultas Mayores - Ley 30490	junio	10.30 a.m.	12.30 p.m	Arturo Raúl Salas Valles
Sección: 2	Realizar visitas domiciliarias o remotas para orientación, identificación, derivación y seguimiento de casos de violencia contra personas adultas mayores.	agosto	10.30 a.m.	12.30 p.m	Arturo Raúl Salas Valles

Eje Temático:	Promoción de Seguridad Económica y Social				
Servicio:	Prevención		Total, de Horas:		
Actividad	Taller de prevención de la violencia contras las PAM	Mes	Hora Inicio	Hora de Fin	Resp. por cada sección
Sección: 1	Realizar asesorías para la constitución o actualización de asociaciones de apoyo productivo	Mayo	10.30 a.m.	12.30 p.m	Arturo Raúl Salas Valles
Sección: 2	Implementar emprendimientos productivos con apoyo institucional (biohuertos, crianza de animales menores, artesanía, reciclaje, tejido, bordado, manualidades)	Junio	10.30 a.m.	12.30 p.m	Arturo Raúl Salas Valles
Sección: 3	Realizar charlas y/o capacitaciones sobre el manejo agrónomo de los cultivos de las personas adultas mayores.	Julio	10.30 a.m.	12.30 p.m	Arturo Raúl Salas Valles
Sección: 4	Brindar charlas sobre inclusión financiera	Agosto	10.30 a.m.	12.30 p.m	Arturo Raúl Salas Valles
Sección: 5	Realizar talleres y/o charlas y/o capacitación de transmisión intergeneracional de conocimientos ancestrales y tradicionales	setiembre	10.30 a.m.	12.30 p.m	Arturo Raúl Salas Valles

Eje Temático:	Protección Familiar y Comunitaria				
Servicio:	Prevención		Total, de Horas:		
Actividad	Campaña integral de Salud	Mes	Hora Inicio	Hora de Fin	Resp. por cada sección
Sección: 1	Realizar Talleres de revaloración de saberes ancestrales y tradicionales	Myo	10.30 a.m.	12.30 p.m	Arturo Raúl Salas Valles
Sección: 2	Realizar talleres de Promoción de Buen Trato	Junio	10.30 a.m.	12.30 p.m	Arturo Raúl Salas Valles
Sección: 3	Realizar Talleres de Autoayuda	agosto	10.30 a.m.	12.30 p.m	Arturo Raúl Salas Valles

Eje Temático:	Atención de la Salud y Prevención de Enfermedades				
Servicio:	Prevención		Total, de Horas:		
Actividad	Campaña integral de Salud	Mes	Hora Inicio	Hora de Fin	Resp. por cada sección
Sección: 1	Realizar las gestiones para la realización de campañas de prevención de enfermedades	mayo	10.30 a.m.	12.30 p.m	Arturo Raúl Salas Valles
Sección: 2	Realizar talleres de identificación y recuperación colectiva de medicina tradicional	Junio	10.30 a.m.	12.30 p.m	Arturo Raúl Salas Valles
Sección: 3	Realizar talleres de identificación y recuperación de juegos tradicionales y ancestrales	julio	10.30 a.m.	12.30 p.m	Arturo Raúl Salas Valles
Sección: 4	Realizar talleres de narración de cuentos, relatos, e historias tradicionales y ancestrales	Agosto	10.30 a.m.	12.30 p.m	Arturo Raúl Salas Valles
Sección: 5	Realizar talleres de revitalización de lenguas originarias	Setiembre	10.30 a.m.	12.30 p.m	Arturo Raúl Salas Valles
Sección: 6	Realizar la revaloración del legado cultural de las personas adultas mayores en su comunidad.	Octubre	10.30 a.m.	12.30 p.m	Arturo Raúl Salas Valles
Sección: 5	Realizar la documentación de saberes ancestrales y tradicionales	Noviembre	10.30 a.m.	12.30 p.m	Arturo Raúl Salas Valles

Anexo 4
Compromiso asumido con instituciones Públicas y Privadas

Entidad	Actividad/ Tarea	Compromiso por la Institución solicitante	Compromiso por CIAM	Resultado esperado	cronograma											
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Saberes Productivos - MIDIS	Elaboración del listado de Saberes y de portadores de saberes	Asistencia Técnica para la elaboración del listado de saberes y portadores de saberes	Identificar y convocar a las personas adultas mayores, usuarias y no usuarias de Pensión 65	Listado de saberes y de sus portadores					1							
Saberes Productivos - MIDIS	Elaboración de fichas de registro de saberes y portadores de saberes	Asistencia Técnica para la elaboración de las fichas de registro de saberes y portadores de saberes	Identificar y convocar a las personas adultas mayores, usuarias y no usuarias de Pensión 65	14Fichas de registro de saberes y portadores de saberes					1	1	1	1	1	1		
Centro de Salud	Campañas de vacunación	Proporcionar los insumos y profesionales de la Salud	Ubicación física y movilidad	200 personas adultas mayores vacunadas						1			1			
Ministerio de Agricultura	Capacitación sobre pesticidas orgánicos	Expositor	Ubicación y Convocatoria	50 agricultores capacitados							1			1		
ONG. OMSH PERÚ	Campaña de entrega de lentes de lectura y lentes de sol	Capacitación	Brindar las condiciones y financiamiento para su ejecución	Entrega de 300 lentes de lectura y lentes de sol a los adultos mayores del distrito de Mariano Dámaso Beraún					1							